MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

ACTA No. 00000307/

REG AL FOLIO No. 018/

LUGAR Y FECHA: Medellín Antioquia, 04 de mayo de 2026

INTERVIENEN: **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**
Subdirector Administrativo y financiero del DMMED
Mayor. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
Supervisor **CONTRATO No. 341-DMMED-BR11-BIRIF-2026 IPS ESPERANZA DE VIDA S.A.S. con NIT. 900.754.259-0**
Representante Legal **ESTHER MARÍA BUENDIA SAMPAYO**
identificado con **C.C. No. 33.068.891 expedida en Magangue-Bolivar**

ASUNTO: ACTA DE INICIO **CONTRATO No. 341-DMMED-BR11-BIRIF-2026**, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DEL HABLA DE VOZ, CEGUERA BAJA VISIÓN, MÚLTIPLE Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, OTRAS ESPECIALIDADES Y APOYO DIAGNÓSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIRIF CAUCASIA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026**".**

Al efecto se procedió como sigue:

ACTA DE INICIO	**Fecha 04 de mayo de 2026**
CONTRATO No.	**CONTRATO No.341-DMMED-BR11-BIRIF-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de abril del 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DEL HABLA DE VOZ, CEGUERA BAJA VISIÓN, MÚLTIPLE Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, OTRAS ESPECIALIDADES Y APOYO DIAGNÓSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIRIF CAUCASIA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00) Impuestos Incluidos
CONTRATISTA	IPS ESPERANZA DE VIDA S.A.S. con NIT. 900.754.259-0 Representante Legal ESTHER MARÍA BUENDIA SAMPAYO identificado con C.C. No. 33.068.891 expedida en Magangue-Bolivar
SUPERVISOR	**Mayor. YOLANDA PEÑA ESCOBAR**
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el MDN –EJÉRCITO NACIONAL–DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, al contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2025, SIIF- **CDP No. 48026 del 02 de febrero de 2026** y **CRP No. 42126 del 04 de mayo de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED, por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, recurso 16 SSF, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00) Impuestos Incluidos**, pagos parciales de acuerdo al recibido a satisfacción mensual de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación

Acta No. **000000307**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DGSM-DISAN-DMMED-SUBDA-CONT-2.78

	en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual a excepción de lo correspondiente al Reajuste Salarial decretado por el Gobierno Nacional que opere para el año 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Sera una vez se haya constituido y aprobada la poliza de garantia, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
El día 04 de mayo de 2026, se suscribe la presente acta de inicio entre los señores **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** subdirector Administrativo y financiero del DMMED, al señor **ESTHER MARÍA BUENDIA SAMPAYO** en su condición de contratista y la señora **Mayor. YOLANDA PEÑA ESCOBAR** en calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual del **CONTRATO No. 341-DMMED-BR11-BIRIF-2026**, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DEL HABLA DE VOZ, CEGUERA BAJA VISIÓN, MÚLTIPLE Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL, OTRAS ESPECIALIDADES Y APOYO DIAGNÓSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIRIF CAUCASIA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026". Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, suscripción, Registro Presupuestal, póliza y su respectiva Aprobación.	

No siendo otro el objeto de la presente firma los que en ella intervienen

Mayor MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

Mayor. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
Supervisor Contrato No. **341-DMMED-BR11-BIRIF-2026**

Esther Buendia S.

IPS ESPERANZA DE VIDA S.A.S. con NIT. 900.754.259-0
Representante Legal ESTHER MARÍA BUENDIA SAMPAYO
identificado con C.C. No. 33.068.891 expedida en Magangue-Bolivar

Revisó: PS. ABG. Andrea Muñoz Álvarez
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios

DMMED